

Definición de niveles de riesgo entre personal de la UJI

Niveles de riesgo por intensidad de exposición laboral

1 Introducción

Para definir el nivel final de riesgo debemos tener en cuenta tanto la intensidad de la exposición, que nos determinará en principio la posibilidad de contagio, como la severidad de las posibles consecuencias de la infección. Esta severidad estará a priori determinada por la existencia de factores personales de riesgo.

Este documento pretende tipificar o clasificar los distintos colectivos en función de su nivel de riesgo de exposición al virus AH1N1 según las tareas profesionales que realizan en la UJI sobre las que podemos aplicar medidas de tipo organizativo.

2 Niveles genéricos de riesgo

La OSHA (Occupational Safety and Health Administration, organismo del gobierno de EEUU encargado de la seguridad y salud en el trabajo) establece 4 niveles de riesgo de exposición laboral en función de la necesidad de mantener la proximidad con personas potencialmente afectadas por el virus. Estos niveles son recogidos por la Generalidad de Cataluña en su documento de “Recomanacions a les empreses per a la planificació de les mesures de emergència en cas de pandèmia de grip”.

Nivel de riesgo bajo: (no existe riesgo derivado de la actividad laboral)

Puestos de trabajo que **no** incluyan la **atención al público de manera frecuente ni continuada**

Nivel de riesgo medio: se **requiere un contacto frecuente a menos de un metro** con personas presumiblemente **no afectadas** (compañeros de trabajo, público en general, alumnos...)

Nivel de riesgo alto: .trabajo con personas diagnosticadas o con sospecha de padecer la enfermedad: personal sanitario, y de transporte de enfermos

Nivel de riesgo muy alto: Trabajos con exposiciones altas del virus (determinadas especialidades sanitarias)

Todos estos niveles de riesgo son compatibles con la realización de tareas y sólo se recomienda tomar medidas, específicas de protección, mas allá de las generales, para los colectivos de riesgo alto o muy alto, excepto en casos de especial sensibilidad.

3 Niveles de riesgo de exposición por colectivos y tareas en la UJI:

Para definirlos tomaremos como guía la clasificación del punto el punto anterior, considerando 1 metro como distancia “segura” para la transmisión vía aérea y la atención continuada o frecuente al público.

Pueden existir Servicios donde no todas las personas tengan el mismo nivel de riesgo.

En la UJI no existiría personal de riesgo alto o muy alto (excepto el del Centre Sanitari que es en realidad personal externo), **sólo de riesgo bajo o medio**

En la UJI se pueden definir los siguientes tipos de actividad:

3.1 Docencia

3.1.1 Clases en aulas

La disposición del estrado y mesa multimedia en las aulas de la UJI, hacen que si se la clase se imparte desde esta zona del aula la persona que al imparte se encuentra a una distancia bastante superior a 1 metro, por lo que en principio estaría clasificada como actividad de riesgo bajo. No obstante hay que tener en cuenta para su correcta tipificación que el aula puede estar ocupada por muchos alumnos por lo que podría variar el nivel de riesgo.

La mayoría de la actividad docente la realiza el PDI, pero algún PAS la realiza también de manera continuada y de manera esporádica se pueden realizar desde casi cualquier servicio.

Hay que reseñar que las aulas cuentan con sistemas suficientes de ventilación.

Nivel de riesgo: Pendiente consulta sanidad pero en principio bajo

Pueden haber **excepciones**, como por ejemplo los grupos de conversación, donde no exista normalmente esa distancia mayor de 1 metro, seminarios etc., por lo que o se deberían realizar en aulas que permitan esa distancia

3.1.2 Prácticas

Se requiere un contacto frecuente **a menos de un metro** con personas presumiblemente **no afectadas**, en este caso estudiantado.

Colectivos implicados: PDI, técnicos y oficiales de laboratorio.

Nivel de riesgo medio.

Si la practica fuera posible impartirla o la tarea no requiriera ese contacto (por ejemplo prepararlas) a una distancia superior al metro o no requiriera contacto frecuente a menos de 1 metro el riesgo sería **bajo**.

3.1.3 Tutorías

En la realización de tutorías se dan las mismas circunstancias que en las tareas administrativas salvo que, en ocasiones, puede considerarse que hay visitas o atención al público frecuente.

Pueden potenciarse las tutorías on line para las personas incluidas en el registro que se creará de personas sensible.

Nivel de riesgo bajo.

Excepción: Personas incluidas en grupos de riesgo.

3.2 Investigación

En principio la actividad investigadora estaría dentro del grupo de **riesgo bajo**, no obstante pueden darse casos donde por falta de espacio la distancia sea menor a un metro, por lo que ésta debería aumentarse.

Personal que la realiza: PDI, PAS de apoyo a la investigación, técnicos de laboratorio y becarios de investigación.

3.3 Tareas administrativas

Teniendo en cuenta que en la UJI cada persona cuenta con una mesa en la que la distancia entre personas normalmente será mayor a un metro y, que no incluye la atención al público de manera frecuente ni continuada (pueden recibir visitas esporádicas pero no de forma continuada) estaría dentro del grupo de **riesgo bajo**, no obstante pueden darse casos donde por falta de espacio la distancia sea menor a un metro, por lo que ésta debería aumentarse.

3.4 Atención al público

En general se requiere un contacto frecuente **a menos de un metro** con personas presumiblemente **no afectadas** (compañeros de trabajo, público en general, alumnos...)

Personal de conserjerías, personal de atención al público de OCIE, personal de mostradores de Biblioteca, del Servei d'Esports, del Servei d'Estudiants, personal de Registro, de Infocampus y personal de orientación de la USE.

Nivel de riesgo medio.

4 Conclusiones

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios establecidos por la OSHA los puestos de trabajo en la UJI corresponden a actividades o tareas de riesgos clasificados como bajo o medio y no habría puestos clasificados como de riesgo alto o muy alto.